



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Diciembre de 2012

918/12

Expte. N° 14.337/12

VISTO:

La Nota N° 2061/12, mediante la cual la Ing. Mercedes VILLEGAS solicita autorización para cubrir, con fondos de la cátedra "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química, el pago de la inscripción en las conferencias denominadas "Avances y Desafíos en el Desarrollo de Biomateriales Funcionales y Scaffolds para Ingeniería de Tejidos" y "Biopolymers and Composite Materials for Soft Tissue Engineering" llevadas a cabo el 25 de agosto ppdo., organizadas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la inscripción asciende a la suma de \$ 100 (CIEN PESOS);

Que la docente adjunta a su presentación el recibo oficial expedido por la Universidad Católica de Salta, mediante el cual acredita el pago del arancel de inscripción en las Conferencias, como así también fotocopia del certificado de asistencia que se le extendiera;

Que la Escuela de Ingeniería Química autoriza el pago de \$ 100 (CIEN PESOS) a la Dra. Mercedes VILLEGAS por la inscripción en las Conferencias sobre Biomateriales con fondos asignados a la cátedra "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química;

Que la solicitud cuenta con informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. Mercedes VILLEGAS una ayuda económica consistente en \$ 100= (Pesos CIEN), para cubrir el costo del arancel de inscripción en las conferencias denominadas "Avances y Desafíos en el Desarrollo de Biomateriales Funcionales y Scaffolds para Ingeniería de Tejidos" y "Biopolymers and Composite Materials for Soft Tissue Engineering", organizadas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, llevadas a cabo el 25 de agosto del corriente año.

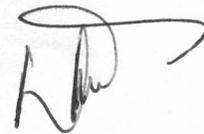
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Ing. Mercedes VILLEGAS, la suma de \$ 100= (Pesos CIEN), según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 100= (Pesos CIEN) al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Mercedes VILLEGAS y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA